

Oficina del Gobernador Unidad de Transparencia



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y una vez realizado el análisis de la fracción **XLVI** del Artículo **74** que a la letra dice:

"Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos."

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de **La Oficina del Gobernador** que derivan de los artículos 2 y 3 del Reglamento Interior, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que este sujeto obligado dentro de su estructura orgánica, no cuenta con consejos consultivos .

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 30 días del mes de marzo de 2017 para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lic. Vietor Ventura Vega

Responsable de la Unidad de Transparencia.

Palacio de Gobierno 1er, Piso Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Teléfonos: (961)8 80 50 •www.gubernatura.chiapas.gob.mx •gubernatura@transparencia.chiapas.gob.mx

